



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 823

DALCAHUE, 06 de mayo de 2021.-

VISTOS: La Sesión ordinaria N° 147 del 09.12.2020 donde aprueba el presupuesto año 2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de experto, de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **JUAN PABLO TORRES HARO**, Cédula de Identidad N° con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.05.2021 al 31.05.2021, ambas fechas inclusive.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004 cc 06.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
- MEVM/CIVG/RCCC/AAGS/YCIG/pyoa

